PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD

Código US:	**12**
Área:	**Movilidad**
Criterio implanta:	**5**
Centro:	**E.T.S. de Ingeniería Agronómica**

Elaboración:	**Revisión:**	**Aprobación:**
Subdirección de Movilidad e Internacionalización Fecha: 01/09/2017	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 15/12/2021	Junta de Centro Fecha: 04/07/2023

Versión: 1

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica desarrolla la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos en la Escuela y enviados a otras Universidades, en el marco de convenios y acuerdos bilaterales, Nacionales e Internacionales.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes.

3. Referencias/Normativa

- Programa Erasmus + para el período 2021-2027, aprobado por el Parlamento Europeo.
- Carta Universitaria Erasmus de Educación Superior (ECHE), que será válida durante toda la vigencia del Programa Erasmus+ (2021-2027).
- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles. La Convocatoria de la CRUE establece anualmente el proceso de movilidad nacional de estudiantes.
- Reglamento General de Actividades docentes A C U 5/2/ 2009 modificado por el A C U 19/05/ 2010 y ACU 19/05/ 2011 y normas de desarrollo.
- Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla por la que se establece anualmente el proceso de movilidad internacional de estudiantes.
- Convocatoria de la Universidad de Sevilla por la que se establece anualmente el proceso de movilidad nacional de estudiantes.

4. Definiciones

Movilidad Internacional

El programa Erasmus + tiene como objetivo el intercambio, la cooperación y la movilidad entre centros y sistemas educativos y de formación dentro de la UE. De acuerdo con los objetivos definidos en la estrategia UE 2020, estimula la modernización y adaptación de los sistemas de educación y formación de los países participantes, además de proporcionar directamente un valor añadido europeo a los ciudadanos que participan en sus acciones de movilidad y de cooperación.

Además, existe una movilidad adicional fuera del programa ERASMUS+ en base a convenios de movilidad con otras universidades.

Movilidad Nacional

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios. Permite a los estudiantes realizar un periodo de estudios en una institución universitaria española distinta a aquella en la que el alumno se encuentra matriculado, con garantías

de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

5. Desarrollo

El intercambio de estudiantes se basa en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.
El procedimiento comienza con la identificación de universidades para realizar los intercambios. Para ello, es necesario el establecimiento de acuerdos y la promoción de convenios bilaterales con otras universidades o instituciones, nacionales e internacionales.

El Equipo de Dirección propone la elaboración de Acuerdos Bilaterales de movilidad con otras Universidades, que son firmados por el responsable institucional competente en relaciones internacionales de la Universidad de Sevilla.

Por resolución del Rector de la Universidad de Sevilla se establece anualmente la convocatoria de movilidad nacional e internacional de estudiantes. La información publicada contiene el listado de universidades participantes ese año, el calendario con fechas relevantes y plazos, así como los requisitos para su solicitud.

La acreditación de los conocimientos de idiomas es indispensable para cursar estudios en universidades de habla no hispana que así lo hayan reflejado en sus Acuerdos Bilaterales.

Una vez publicado el listado definitivo de adjudicación de estudiantes de movilidad Nacional e Internacional de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, se convoca una reunión informativa con los estudiantes en la que se facilita información sobre el procedimiento a seguir y se responden las dudas. Igualmente, existe una Guía para los Titulares de Movilidad publicada en la Web de la ETSIA.

La subdirección competente en relaciones internacionales de la ETSIA gestiona la elaboración de los Acuerdos de Estudio, que son firmados tras el consenso con el/la estudiante. Este documento es vinculante para ambas Universidades, emisora y receptora. El Acuerdo de estudio garantiza el reconocimiento pleno de las asignaturas en él consignadas. Tiene que estar firmado necesariamente por los responsables de movilidad del Centro de origen y de destino, y por el estudiante.

Una vez que los estudiantes se han incorporado en sus respectivos destinos, durante el período de estancia, se establece un contacto permanente entre los Coordinadores de ambos Centros y el propio estudiante para resolver todas las cuestiones que se puedan plantear.

Al regreso del alumno se recopila la documentación necesaria para la tramitación del reconocimiento académico de los créditos cursados por los estudiantes enviados.

- Acogida de los estudiantes recibidos e información/orientación general del programa. El Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales es el encargado de la admisión y recepción de alumnos extranjeros, a los que se les facilita la información y documentación necesaria para que su estancia se desarrolle con normalidad. Para ello, además de los actos oficiales previstos, el Vicerrectorado cuenta, además del personal adscrito a la Unidad de Movilidad Internacional, con becarios para Apoyo en la Recepción y Desplazamiento de

Alumnos Erasmus, y Alumnos Acompañantes, que son distribuidos por los distintos Centros para atender las necesidades de nuestros estudiantes de intercambio.
- Matriculación e información/orientación de los estudiantes. Este procedimiento se lleva a cabo una vez que el estudiante ha cumplido con todos los trámites necesarios para su admisión definitiva por parte del Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales. Desde el Vicerrectorado se realizará la apertura de “cabeceras” en el sistema informático utilizado por los Centros para la matriculación de estudiantes, tras lo cual, la Secretaría correspondiente podrá iniciar la grabación de las asignaturas solicitadas por el alumno. Todos los problemas que puedan surgir en relación con la estancia de cualquier estudiante de intercambio serán solucionados por el Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales, quién ha de ser informado en todo momento de los hechos que hayan podido acaecer y, en su caso, pedir los informes que crea oportunos para la solución del problema.

Movilidad de estudiantes visitantes en otras Universidades
Programa SICUE
Los pasos a seguir son los siguientes:
- Apertura del plazo solicitud.
- Realización de la solicitud de intercambio.
Si son alumnos salientes,
- Selección del candidato.
- Publicación de la adjudicación de plazas. Si el alumno renuncia a la plaza se archiva el expediente; si no es el caso, se presenta el acuerdo de estudios. Si no se admite este, se modifica el acuerdo y una vez admitido, se firma.
- Formalización de la matrícula.
- Recepción de las actas de la Universidad de destino.
- Introducción de las calificaciones en aplicación.
- Archivo de expediente.
Si los alumnos son entrantes,
- Presentación de alumnos en el Centro.
- Firma del acuerdo de estudios.
- Matrícula del alumno en el Centro.
- Envío de las actas a las Universidades de origen.
- Archivo de expediente.

Programa ERASMUS y movilidad por Convenios
Los pasos a seguir son los siguientes:
- Apertura del plazo solicitud.
- Realización de la solicitud de intercambio.
Si son alumnos salientes:
- Convocatoria pública de becas y apertura del plazo de solicitudes mediante aplicación on-line puesta a disposición de los estudiantes en la página web del Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales.
- Celebración de las pruebas de nivel de Idioma encargadas al Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla y grabación de los resultados.
- Selección automática de titulares y suplentes mediante la aplicación informática confeccionada al efecto, por el Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales.
- Presentación de los Acuerdos de Estudio con las asignaturas a cursar por el estudiante en la Universidad de

destino, que habrá de ser firmado por el estudiante y la Subdirección competente en temas de movilidad que habrá de hacer el reconocimiento de las asignaturas. El Acuerdo de Estudios es susceptible de modificación, incluso después de la partida del estudiante, para ello habrá de cumplimentar el impreso confeccionado al efecto, y remitir copia nuevamente para su ratificación por el responsable de relaciones internacionales del Centro, y al Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales para su archivo en el expediente abierto al estudiante en dicho Vicerrectorado.
- Matrícula de todas las asignaturas que aparecen reflejadas en su Acuerdo de Estudios.
- Recepción de certificación académica oficial (CAO) de la Universidad destino en el Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales y envío al centro de origen del estudiante.
- Reconocimiento automático de las calificaciones obtenidas por el estudiante durante su estancia como alumno de intercambio.
- Presentación de la justificación de la estancia en el Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales.
- Si las fechas son las correctas se archiva el expediente.
- Si las fechas no coinciden con el periodo de beca concedido, el estudiante habrá de realizar el reembolso de la parte proporcional del periodo no disfrutado de estancia.

Si los alumnos son entrantes,
- Envío de “USUARIO” y “CONTRASEÑA” a las Universidades socias para que procedan a la inscripción de sus estudiantes.
- Inscripción de estudiantes mediante la aplicación informática confeccionada al efecto y que se encuentra alojada en la página web del Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales.
- Recepción de alumnos en el Rectorado entrega de documentación, firma de las acreditaciones correspondiente y entrega del carnet de estudiante de intercambio.
- Recepción Oficial de alumnos Erasmus en el centro que se determine según la capacidad de las instalaciones.
- Matrícula del alumno.
- Elaboración CAO calificaciones por parte del Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales y envío a las Universidades de origen del estudiante.
- Archivo de expediente.

6. Seguimiento y Medición

Dentro del procedimiento de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluye la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. Se sigue para ello el procedimiento P4 del SGC de los títulos de la Universidad de Sevilla.

El Equipo de Dirección revisa el funcionamiento del programa de movilidad a fin de proponer las acciones de mejora en el caso de detectarse alguna debilidad y, si así se decide, para que dicha propuesta sea elevada al Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales por si resultan de aplicación, teniendo en cuenta la normativa que ampara los programas de movilidad. Asimismo, dentro del procedimiento de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos del programa.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad:

- 4.1. Tasa de estudiantes en otras universidades.

- 4.2. Tasa de estudiantes procedentes de otras universidades.
- 4.3. Nivel de satisfacción de los estudiantes desplazados a otras universidades.
- 4.4. Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades.

Indicadores clave:

P4 - ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

P4-4.1 - TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.2 - TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.4 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.06 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de programas de movilidad

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.06 - Grado de satisfacción del PDI con la oferta de programas de movilidad

7. Responsabilidades

Vicerrectorado competente en Relaciones Internacionales de la Universidad: este Vicerrectorado es el responsable, como se ve reflejado en el flujograma, de gestionar y organizar todos los programas de movilidad en los que participa la Universidad de Sevilla. Velará por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua.

Instituto de Idiomas: responsable de las pruebas de Idiomas.

Subdirección competente en temas de Movilidad e Internacionalización: su responsabilidad es velar por el cumplimiento de la normativa existente sobre programas de Movilidad Nacional e Internacional y que afecta a todos los estudiantes de intercambio. Realizar la propuesta de renovación de acuerdos y nuevas actividades para la movilidad de estudiantes de su centro atendiendo a las necesidades de los mismos. Será la encargada de evaluar los programas de asignaturas impartidas en las distintas Universidades con las que el Centro tiene acuerdo, para que, previa a la partida del estudiante, puedan ser firmados los Acuerdos de Estudios conforme a la legalidad vigente.

Secretaría del Centro: trasladar calificaciones a los expedientes de alumnos salientes.

8. Rendicion de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento PC10-“Gestión de Información Pública”.

Además, anualmente se procederá por parte del Equipo de Dirección a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10-“Gestión de Información Pública”.

9. Flujograma

PC-06 - Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD

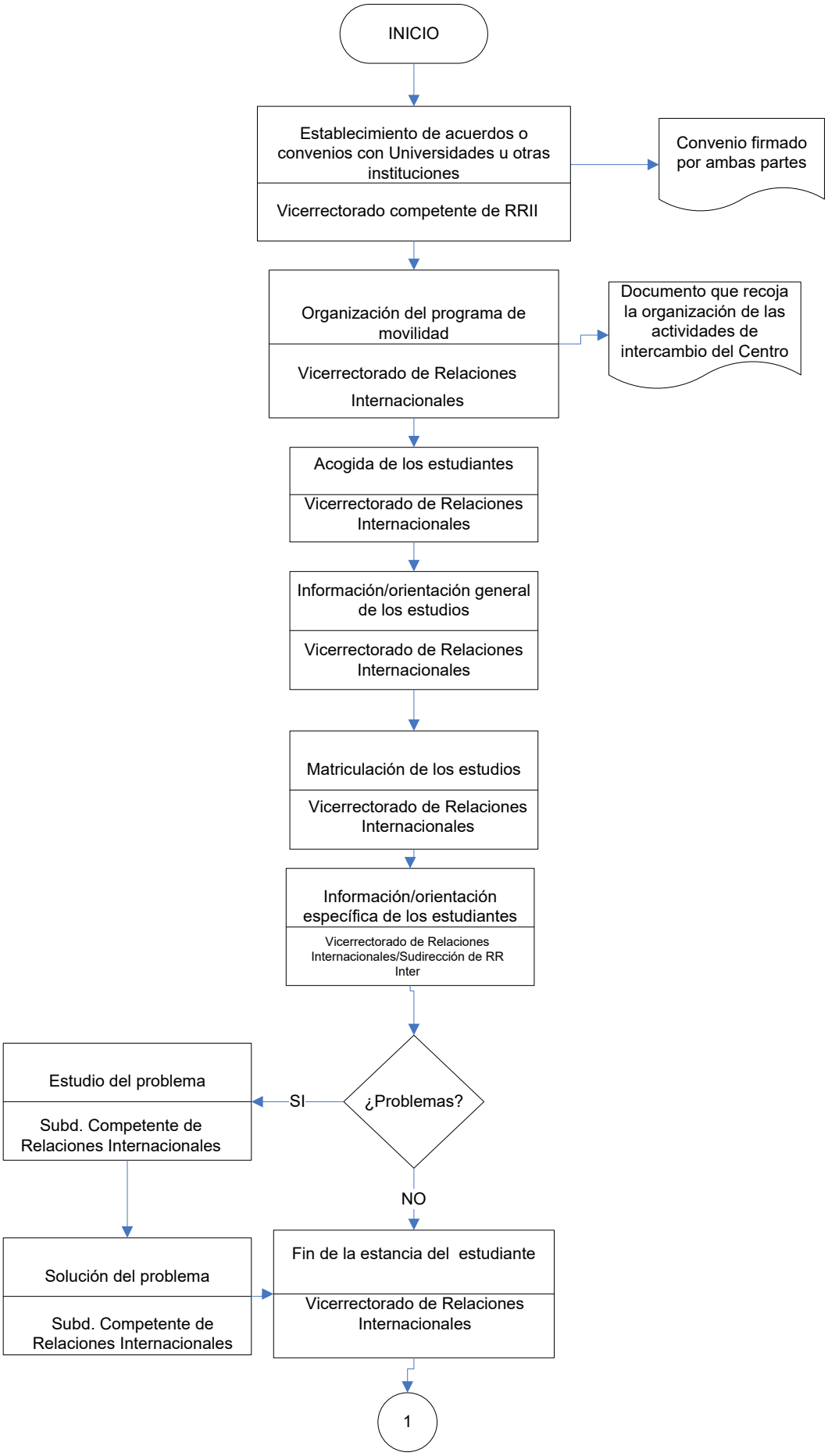
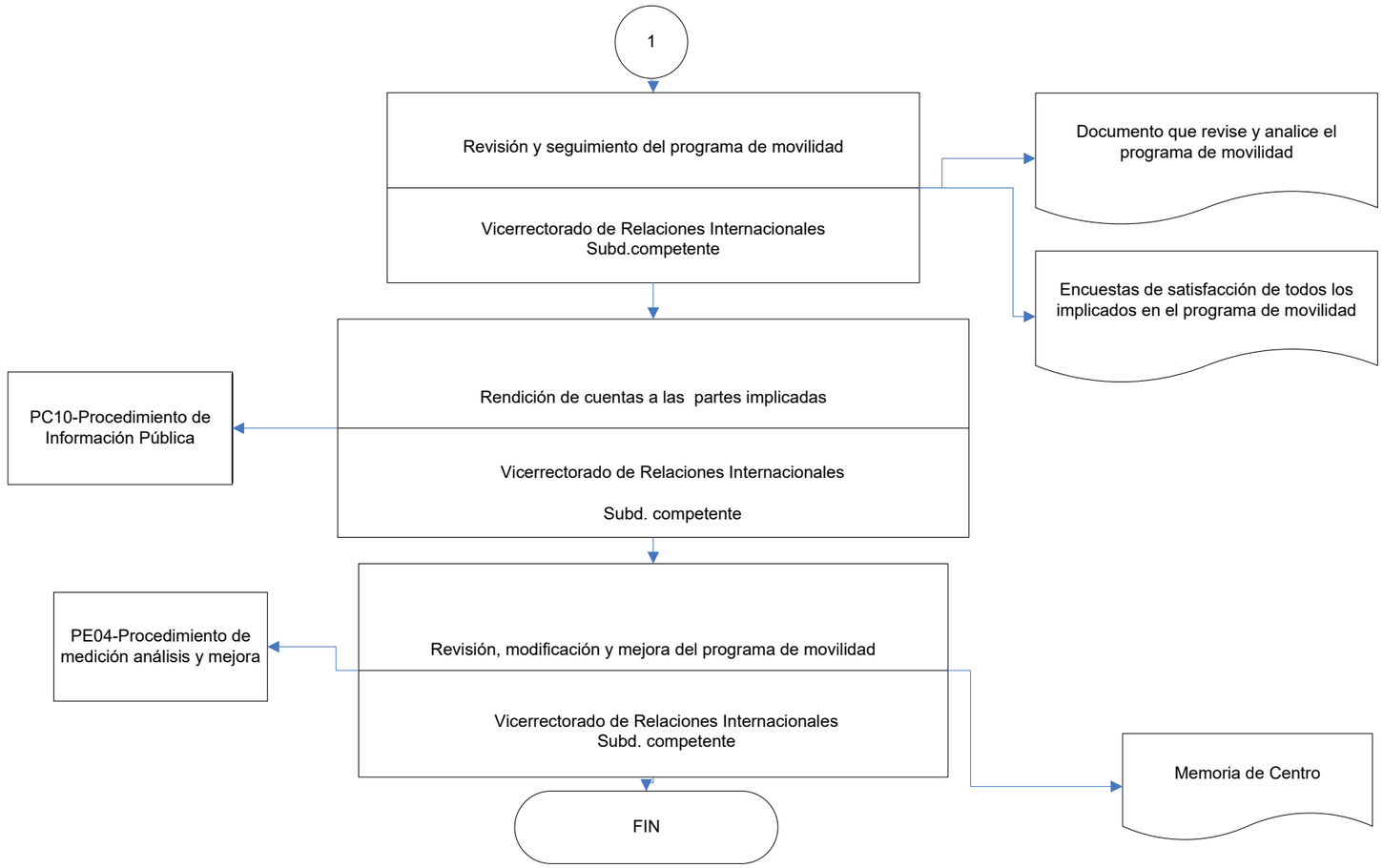
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD